

DECRETO N° 35/2018

VISTO: El oficio N° 164/2018 y Expediente N° 931/2018 de la Intendencia Departamental.-

RESULTANDO: Que de acuerdo al informe de Catastro hubo un error al indicar el espacio público a desafectar en el Decreto N° 17/2018.-

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar el Decreto N° 17/2018.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a las disposiciones legales vigentes

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º) Modifíquese el Decreto N° 17/2018 en su artículo 1º que quede redactado de la siguiente manera: “Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para desafectar de su condición de espacio Público a la fracción entre los padrones 12.829 y 12.831”.-

ARTÍCULO 2º) Pase a la Oficina Departamental de Catastro a sus efectos.-

ARTÍCULO 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Nota: El presente Decreto fue aprobado por 29 votos en 29 presentes.-

Sr. DARDO AVILA
Secretario

Edil Dr. HÉCTOR BARRIOS
Presidente